

tervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado con declaraciones de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Norman John Mace, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1348

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.172/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.172/88, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Policía Municipal, denunciados: José M. García Vilora y Joaquín Martín María, este último no comparecido; perjudicado, Manuel García de la Osa y Servicio de Correos y Telégrafos, asistido del Letrado don Manuel Escudero Gómez de Mercado y representado por Salvador Cañas Pe-

dreño, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Joaquín Martín María al abono de las costas del procedimiento y a que indemnice, con la responsabilidad civil directa de la Cía. de Seguros al vehículo que conducía y subsidiaria del dueño del mismo, al Servicio de Correos y Telégrafos, en la persona de su legal representante en 268.132 pesetas que fueron tasados los daños del vehículo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel García de la Osa, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1349

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 45/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en riña, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 45/89, por la supuesta de lesiones en riña, seguidos por Policía Naval, denunciados: Carlos Nagel Moyano, Antonio M. Gómez Arjona

y Juan J. Álvarez Buendía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados de los hechos que se le imputan con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carlos Nagel Moyano, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1217

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue ante este Juzgado, con el número 50/91, promovido por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Construcciones Wssell, S.L., domiciliada en C/. Soledad, nº 16 (Los Dolores), término municipal de Cartagena, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esa fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos la citada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones; y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cartagena, a 29 de enero de mil novecientos noventa.— La Secretaria, María López Márquez.